

ACUERDO No. 19 . 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2010

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. firmó con el municipio de Garzón -Huila un convenio cuyo objeto es la "Iluminación de la avenida circunvalar del Municipio de Garzón - Huila" por un valor de \$88.179.268 de los cuales el municipio aportará la suma de \$50.000.000 y la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. la suma de \$38.179.268, los cuales serán en especie.
- 2. Que en virtud a lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2010 adicionando el valor del aporte del municipio de Garzón – Huila por valor de \$50.000.000.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos del año 2010:

| • | ADICION | | |
|-----|---|---------|------------|
| | | | |
| | INGRESOS CORRIENTES | | 50,000,000 |
| | TOTAL ADICION | | 50,000,000 |
| ART | ARTICULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de egresos del año 2010: | | |
| | EGRESOS | | |
| | | ADICION | - |
| | DISPONIBILÎDAD FINAL | | 50,000,000 |
| | TOTAL ADICION | | 50,000,000 |







ACUERDO No. 19 17 DE DICIEMBRE DE 2010

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 17 de diciembre de 2010

DDECTRENTE

SECRETARIO